

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  No. Fase / Etapa: \_\_\_\_\_

OTRO

<b>LUGAR Y FECHA</b>	FINDETER/ AGOSTO 24 DE 2021
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	89732-002-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021)
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>OBJETO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN RIOHACHA.
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	RIOHACHA, LA GUAJIRA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE., (\$931.311.511),</b> ETAPA I: SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE., (\$63.070.000) ETAPA II: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$868.241.511,00)
<b>VALOR DEL ANTICIPO</b>	N.A
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO SEDES CENTRALES,</b> Identificado con NIT. 901.505.570-3, Integrado por: ALFONSO OROZCO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.184 de Bogotá con un porcentaje de participación del 50% y la firma CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S., con Nit. 900.982.023-7 representada legalmente por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.598 de Bogotá. <b>Representante Legal: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE,</b> identificado con cedula de ciudadanía No 1.136.883.598 de Bogotá
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO MACUIRA,</b> Identificado con Nit: 901.401.675-0 Integrado por: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.105.588, con un porcentaje de participación del 34%; FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.468.680, con un porcentaje de participación del 33% y WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO,

	<i>identificado con Cédula de Cédula de Ciudadanía No. 80.807.980, con un porcentaje de participación del 33%</i> <i>Representante Legal: Ernesto Fabián Pérez Misath identificado con cedula de ciudadanía No 77.105.588 de Chiriguaná Cesar</i>
<b>PLAZO</b>	<b>CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b> <i>ETAPA I: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS</i> <i>ETAPA II: CONSTRUCCIÓN: TRES (3) MESES</i>
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/08/2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	10/01/2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **62-45-101019556** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y aprobada el día el 20 del mes agosto del año 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **62-40-101007996** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día el 20 del mes agosto del año 2021, que está(n) asociada(s) a la suscripción de la Etapa I.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra **89732-002-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021)**, el día 24 del mes agosto del año 2021, el cual debe concluir el día 10 del mes enero del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma

**ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 En representación  
**CONSORCIO SEDES CENTRALES**

EL INTERVENTOR



Firma

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 En representación CONSORCIO MACUIRA

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito